

Propuesta del Sector Educativo Venezolano para la mitigación de riesgos siconaturales presentado en la Conferencia Hemisférica (Resumen Ejecutivo)

En nuestro país periódicamente se producen situaciones de emergencia las cuales, a pesar de su recurrencia, no han generado en nuestra población la valoración de la prevención.

Continuamente a causa de una distorsionada visión de lo prioritario, se destinan cuantiosas sumas de dinero para atender situaciones que con la debida antelación, solo hubiesen requerido inversiones menores para mitigar su efecto, en virtud del desconocimiento de los riesgos y la falta de una cultura preventiva en todos los sectores de la población, razón por la cual el Sector Educativo juega un papel preponderante en la necesidad de propiciar un cambio de mentalidad, de tal manera que el expectionismo y la resignación den paso a una adecuada conducta sobre desastres, una nueva forma de percibir, interpretar y de reaccionar tanto antes, como durante y después de la ocurrencia. En ese sentido, hasta el momento sólo se han producido esfuerzos puntuales ligados al particular interés de algún grupo de personas, lo cual es una valiosa contribución, pero requiere de su consolidación y fortalecimiento para que su acción sea duradera en el tiempo y abarque una mayor área de influencia. Con esta intención se presenta este documento como contribución para definir un punto de partida para la conformación de un Proyecto Nacional del Sector Educativo para la Mitigación de los Riesgos de los Desastres Siconaturales.

El presente documento constituye un papel de trabajo inicial del Proyecto del Sector Educativo Venezolano, partiendo de las propuestas integrales presentadas por el Ministerio de Educación, la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas -FEDE- y la Universidad Central de Venezuela, en la Conferencia Hemisférica del Sector Educativo para la Mitigación de los Riesgos de los Desastres Siconaturales, celebrada en la Universidad Central de Venezuela (Caracas, 1997) con el objetivo de incorporar formalmente la "Mitigación de Riesgos de los Desastres SocioNaturales", como parte de la MISIÓN del Sector Educativo, a través de la formulación de distintos programas de tipo académico, de espacio físico y de formación ciudadana, cuyo sentido sea "acotar" los programas existentes o crear nuevos, partiendo de las características de vulnerabilidad de las distintas regiones del país.

Universidad Central de Venezuela

(Resumen)

Introducción:

Ante la falta de conciencia a todo nivel de la importancia que el país debe asignarle a la prevención y el compromiso de la Universidad Central de Venezuela de establecer una mayor vinculación entre la realidad del país y las distintas actividades que se realizan en nuestra casa de estudio, se creó el 13 de diciembre de 1995, por resolución del Consejo Universitario, la Comisión para la Mitigación de Riesgos, COMIR, formada por delegados de las 11 facultades, dependencias centrales, Higiene y Seguridad, Bomberos Voluntarios, y las asociaciones de profesores, empleados y estudiantes. La Comisión tiene por objetivo proponer y hacer seguimiento de las actividades tendientes a lograr la incorporación del concepto de seguridad ante desastres socionaturales, tanto desde el punto de vista académico como en la previsión de la adecuación de la planta física y la formación ciudadana, a fin de que con una adecuada política de extensión, se promueva la formación de organizaciones similares en otros ámbitos. Dicho proyecto resulta particularmente importante, dado que involucra una comunidad universitaria de alrededor de 50.000 personas distribuidas en 48 escuelas con diversos programas de docencia de pre y postgrado, investigación y extensión. En este contexto, la Universidad Central de Venezuela, ha preparado un conjunto de estrategias, con los siguientes objetivos:



Área Académica:

Revisión Curricular y Líneas de Investigación (Vicerrectorado Académico).

Definir estrategias para incluir o acotar los contenidos programáticos y procesos de formación, en forma coherente con las vulnerabilidades propias del país. Incluye la formación docente, y el establecimiento de líneas de

investigación y extensión profesional de las varias disciplinas que conforman la Universidad, tanto en pregrado como en postgrado.

Formación de centros de documentación en desastres como parte de las bibliotecas universitarias (Dirección de Bibliotecas).

Incorporar en la misión de la Dirección de Bibliotecas, Documentación y Publicaciones, el fortalecimiento de la información referida a la preparación ante desastres en las disciplinas estudiadas en la UCV, como medio de propiciar la investigación y la revisión curricular universitaria.

Área espacios físicos

Planificación, evaluación y mantenimiento de la planta física en función de la seguridad (Dirección de Planeamiento).

Asegurar la integridad de la planta física de la Universidad Central de Venezuela y realizar la debida planificación en función de la seguridad de la comunidad, siendo la Dirección de Planeamiento por sus atribuciones, el ente llamado a establecer los mecanismos de acción y de control necesarios, conjuntamente con la Dirección de Servicios Generales como ente ejecutor y con la participación de COMIR, Departamento de Higiene y Seguridad y Bomberos Universitarios.

Área formación ciudadana

Formación de Brigadas Voluntarias como apoyo a los Bomberos UCV (Secretaría).

Incorporar el proyecto de Brigadas Voluntarias a los programas que adelanta la Secretaría de la UCV, como parte de las actividades para incentivar el arraigo institucional, a través de la preparación de la comunidad para participar activamente en labores preventivas y de atención de emergencias, dentro y fuera del recinto universitario.

Estrategias de Difusión (Dirección de Información y Relaciones).

Definir las pautas de una estrategia institucional de apoyo al resto de los programas de docencia, investigación y extensión, para asegurar las posibilidades reales de ejecución de programas que generen cambios de actitud de la conciencia de las condiciones de vulnerabilidad del país y su incidencia en nuestra vida cotidiana: profesional y ciudadana.

Ministerio de Educación

(Resumen)

El Ministerio de Educación de Venezuela, ha diseñado una propuesta para establecer los mecanismos y acciones de mitigación de riesgos siconaturales, a través de propuestas en las siguientes áreas:

Área Académica

Objetivo:

Orientar el desarrollo de la currícula con criterios de mitigación de riesgos para su instrumentación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo venezolano.



Estrategias:

- Realizar el inventario de experiencias existentes.
- Suscribir Convenio con la Fundación para la Prevención del Riesgo Sísmico (FUNDAPRIS).
- Solicitar asesoría ante organismos nacionales e internacionales con el fin de diseñar los contenidos programáticos que serán incluidos en la currícula.
- Formular un plan de acción con las diferentes direcciones de educación, para el desarrollo de la currícula en materia de mitigación y prevención de riesgos siconaturales.

Objetivo:

Implantar con carácter obligatorio en todos los niveles, los contenidos programáticos.

Estrategia:

Ampliar y reforzar los instrumentos legales para garantizar el cumplimiento de la incorporación de los contenidos programáticos en todas las entidades federales de la nación, a través de las zonas educativas y direcciones de educación estatales.

Objetivo:

Definir criterios de seguimiento y evaluación.

Estrategias:

- Definir los indicadores e instrumentos para la evaluación de los contenidos programáticos a través de las divisiones de evaluación e investigaciones educativas de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto (OSPP).
- Evaluar y dar seguimiento a través de las zonas educativas y direcciones de educación estatales.

Objetivo:

Proponer líneas de investigación en el área de mitigación de riesgos.

Estrategia:

Formular proyectos, concursos / premiación y/o concesión de becas para estimular la investigación de los educadores en esta área temática.

Objetivo:

Proporcionar lineamientos a las instituciones de formación docente.

Estrategias:

- Coordinación con instituciones de educación superior del área de educación, para la inclusión de contenidos programáticos en referencia a la prevención, mitigación y reducción de riesgos.
- Diseño de un plan para la formación de docentes-líderes de los momentos críticos.

Área asistencial**Objetivo:**

Ampliar el "Seguro Escolar" a todo el personal que labora en los planteles.

Estrategia:

Ampliación del "Seguro Escolar" con primas de mayor cobertura por concepto de siniestros causados por los desastres siconaturales, que abarquen accidentes y pérdidas de vida del alumnado y del personal.

Área difusión**Objetivo:**

Formular un plan de difusión sobre mitigación y prevención de riesgos siconaturales.

Estrategias:

- Elaboración de una campaña de divulgación de prevención de riesgos siconaturales, a través de los medios de comunicación masivos.
- Utilización de la revista "Educación" y la revista "Tricolor" para difundir temas del área de mitigación de riesgos.
- Elaboración de micros y videos por parte de la División de Tecnología Educativa para ser transmitidos por radio y televisión.
- Difusión y promoción en todos los planteles, de las técnicas de prevención de riesgos en convenio con Defensa Civil y/o bomberos, a fin de realizar simulacros de evacuación de los planteles.

Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas -FEDE-

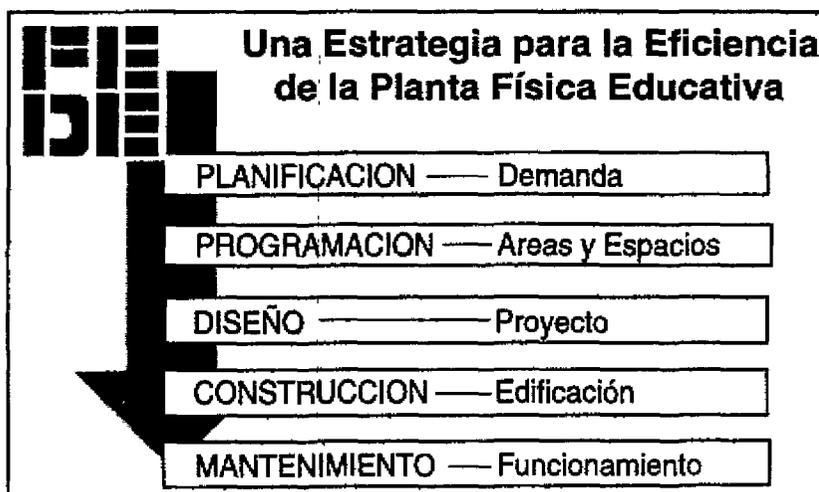
(Resumen)

La Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas -FEDE- sobre la base de la experiencia acumulada durante 21 años de existencia, ha diseñado una estrategia para lograr la eficiencia de la planta física educativa, la cual establece un proceso coherente de todas las etapas de atención del conjunto educativo como son: la Planificación, la Programación, el Diseño, la Construcción y el Mantenimiento, que al ser aplicada en forma secuencial, sistemática y continua garantiza a los entes ejecutores una óptima inversión de los recursos y, a las comunidades educativas, edificaciones seguras y acordes con las características físico-espaciales que requiere un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.



Proposición General

La Estrategia para la Eficiencia de la Planta Física Educativa ha sido aplicada por la Fundación, en los 1.200 planteles que ha construido a nivel nacional, lo cual representa sólo el 7,5 % del total de las edificaciones educativas oficiales existentes en el país. Es importante señalar que en el terremoto ocurrido en el Estado Sucre el 9 de Julio de 1997, los conjuntos educativos construidos por FEDE o por otros



organismos con sistemas constructivos desarrollados por esta Fundación no sufrieron daños en su estructura, hecho que comprueba que la estrategia aplicada garantiza la seguridad en las edificaciones escolares.

La propuesta de FEDE para la reducción de vulnerabilidad a los riesgos siconaturales del sector educativo en las áreas de planta física y formación ciudadana está dirigida a la implantación de políticas, procesos, proyectos y preparativos que permitan la incorporación a la estrategia antes planteada tanto del 92.5 % restante de la planta física instalada, como de las edificaciones escolares por construir, con el objetivo de garantizar un proceso educativo eficiente y la seguridad de las comunidades educativas.

Existen tres procesos de nuestra estrategia que deben ser reforzados para lograr el cumplimiento del objetivo:

- En el área de planificación desarrollar un nuevo Sistema de Información de la Planta Física Educativa (SIPFE) que integre la información sobre la infraestructura educativa, con el mapa de riesgo del país.

- En el área de diseño establecer los mecanismos que obligen a todo ente público y privado que construya edificaciones escolares a desarrollar proyectos que cumplan con la normativa vigente aplicable a la planta física educativa con la finalidad de minimizar su vulnerabilidad y garantizar que las nuevas edificaciones cumplan con las condiciones óptimas de funcionamiento, confort y seguridad.

- En el área de mantenimiento fortalecer el Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento, a fin de adecuar la Planta Física instalada a niveles aceptables de funcionamiento, confort y seguridad, capacitando simultáneamente a las comunidades educativas para su efectiva participación en los procesos de mantenimiento y prevención, control y atención de situaciones de emergencias.

Para garantizar la implantación de los proyectos para la reducción de la vulnerabilidad del sector educativo en forma global, sistemática y permanente, es necesario la definición, por parte del Ministerio de Educación, de un conjunto de políticas, decretos y resoluciones que sirvan de base legal a los mismos.

Programa Nacional de Conservación, Mantenimiento y Seguridad del Edificio Escolar

Introducción

Los fenómenos naturales se convierten en desastres cuando causan alteraciones intensas en la población, sus bienes y su entorno que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desarrollo tecnológico y la actividad humana pueden generar acciones que potencian las fuerzas de la naturaleza y los efectos adversos que éstas podrían provocar, generando los denominados desastres siconaturales, los cuales aunados a otras situaciones de emergencia provocadas por el hombre nos han convertido en sociedades altamente vulnerables.

Si analizáramos cuál aspecto de la gestión de desastres podría, por sí solo, reducir significativamente la pérdida de vidas humanas y daños materiales a causa de éstos, con seguridad concluiríamos que la educación de la colectividad con respecto a los fenómenos que la amenazan, sus causas, potenciales efectos y medidas para mitigarlos, sería la respuesta correcta.

Las escuelas son sin lugar a dudas centros prioritarios de atención con respecto a la reducción de la vulnerabilidad ante desastres naturales, ya que albergan durante gran parte del día el más alto porcentaje de la población infantil y juvenil de nuestro país.

Hasta el momento la mayoría de los esfuerzos por mejorar y desarrollar la infraestructura educativa por parte de las autoridades estatales y de los organismos de préstamo, ha sido orientado para cubrir el déficit de espacios educativos que ha acumulado el sector y para la rehabilitación de las edificaciones escolares. Sin embargo es importante mencionar que más del 90 % de la infraestructura que tendrá el sector educativo al principio del próximo siglo ya existe y en gran parte es vulnerable a desastres siconaturales y otras situaciones de emergencia. Del mismo modo en los planes de modernización del sector que contienen proyectos de construcción o reparación de la infraestructura educativa, usualmente no se consideran medidas de mitigación estructural ante los peligros naturales. Esto se debe a la falta de conocimientos que existe en esta área; a las prácticas inadecuadas de diseño, construcción y modificaciones de las edificaciones escolares; al alto nivel de deterioro de muchas de las edificaciones y a la falta de una cultura de mantenimiento por parte de las comunidades educativas.

Como consecuencia es necesario llevar a cabo actividades que permitan orientar la toma de decisiones, apoyar proyectos y ejecutar acciones para que se incluyan criterios de reducción de la vulnerabilidad ante los peligros naturales en la planificación, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las edificaciones escolares.

Por otra parte se deben desarrollar y promover programas que desde los centros educativos, a través de la capacitación de los miembros de la comunidad educativa, nos permitan acceder a la comunidad local, proporcionándoles las herramientas y conocimientos necesarios para lograr su participación responsable y organizada en la administración para desastres, para así prevenir cuando sea posible la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias, alertar la presencia, responder al evento y recuperarse de sus efectos.

La escuela vista desde esta perspectiva debe ser líder en los procesos de gestión de riesgos, lo cual se traducirá en la presencia de una cultura preventiva en la comunidad que le permitirá su adecuada participación conjuntamente con el gobierno local y central y el sector privado en la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de nuestro país.

Basados en lo anteriormente expuesto la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE) y la Gobernación del Distrito Federal a través del Cuerpo de Bomberos del D.F. coordinan esfuerzos y unifican criterios al fusionar el "Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento" con el "Plan de Emergencia Escolar" que ambas instituciones ejecutaban independientemente, para crear el "Programa Nacional de Conservación, Mantenimiento y Seguridad del Edificio Escolar".

Programa Nacional de Conservación, Mantenimiento y Seguridad del Edificio Escolar

Programas de Mantenimiento fundamentados en la participación de las comunidades educativas

- **Programas de Mantenimiento Preventivo y Seguridad Escolar**

Proporciona financiamiento y capacitación para el adecuado mantenimiento y prevención, control y atención de emergencias en el edificio escolar.

- **Programa de Mantenimiento Correctivo**

- **Programa de Mantenimiento Correctivo Especializado**

Proporciona financiamiento y asesoría técnica para la adecuación de la planta física a niveles aceptables de vulnerabilidad.

Amplía la cobertura física y financiera del Programa, funcionando como medio multiplicador para su difusión.

Programas Interinstitucionales fundamentados en la cogestión con entes públicos, empresas privadas y comunidades educativas

■ Base legal:

Dentro de los fines de desarrollo social establecidos en nuestra Constitución Nacional (1962), tiene particular importancia las actividades del Estado tendientes a hacer efectivo el derecho a la educación y el deber de educarse, estando tales actividades destinadas a la creación y sostenimiento de escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso de todos a la educación.

No obstante, ese deber que tiene el Estado de proporcionar a sus habitantes la formación necesaria para enfrentar en igualdad de condiciones las dificultades de la vida, no debe limitarse sólo a la multiplicación de escuelas y a facilitar el acceso a ellas de toda la población, sino que debe preverse como línea de acción fundamental el garantizar el mantenimiento y preservación que debe brindarse a las edificaciones educativas, así como garantizar la seguridad de sus usuarios, para lo cual se ha promulgado una amplia legislación que determina y reglamenta las responsabilidades de los entes de la administración pública centralizada y descentralizada y directamente de las comunidades educativas en el proceso, conformando la base legal de nuestra gestión de mantenimiento y seguridad escolar.

– Ley Orgánica de Educación - 09 de Julio de 1980.

Establece las obligaciones y contribuciones de las comunidades educativas con respecto a la conservación y mantenimiento de la planta física y sirve de parámetro para la promulgación del régimen complementado sobre la organización y funcionamiento de las mismas.

– Ley Sobre Conservación y Mantenimiento de las Obras e Instalaciones Públicas - 26 de Agosto de 1974.

Establece todo lo relativo a la conservación y mantenimiento de las obras, edificaciones y demás instalaciones del estado.

– Decreto Nº 1.555 - 11 de Mayo de 1974.

Mediante el cual se crea la Fundación de Edificaciones y Dotaciones Educativas (FEDE), la cual tiene entre sus funciones promover y efectuar en concordancia con el Ministerio de Educación, con los gobiernos estadales y municipales y las comunidades educativas, el mantenimiento de las instalaciones escolares, en pro de lo cual y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, crea el Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento en el año 1978.

– Decreto Nº 2.731 - 04 de Julio de 1978.

Mediante el cual se crean los comités de mantenimiento en el ámbito de las Unidades Educativas como unidades operativas del Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento en cada plantel.

– Decreto 1.360 - 28 de Diciembre de 1981.

Mediante el cual se crea el reglamento de Comunidades Educativas, estableciendo la organización y vigilancia de la comunidad para el buen funcionamiento del servicio escolar y administración de los fondos que maneja.

- Resolución Nº 751 - 10 de Diciembre de 1986.

Emanada del Ministerio de Educación, con la cual se crea el régimen complementario sobre organización y funcionamiento de las comunidades educativas, corregida en el año 1984, mediante resolución Nº 114, establece entre otros aspectos, la obligatoriedad de constituir como Asociación Civil sin fines de lucro, la Sociedad de Padres y Representantes de las Comunidades Educativas.

- Norma COVENIN (Provisional) FEDE-411-83- Agosto de 1983.

El Manual de Mantenimiento de Edificaciones Escolares, creado por FEDE al pasar a ser una norma COVENIN permite a las Comunidades Educativas exigir su aplicación y así obtener un máximo rendimiento y calidad de servicio que debe prestar la escuela, incorporándolas directamente en la consecución de este fin.

- Ley Orgánica de Seguridad y Defensa (LOSD), del 26-08-1976.

Regula las pautas generales del Estado para el mantenimiento de la paz social, asegurando la utilización racional de los recursos existentes para el resguardo de la Seguridad y defensa de la Nación. El Título V de esa ley; integrado por los Art. 27 al 30, regulan de forma muy abstracta lo que comprende la Defensa Civil.

- Reglamento Parcial Nº 3, de la LOSD, referido a la Defensa Civil.

Aprobado en marzo de 1997, entiende a la defensa civil como un sistema y como un servicio a la vez, en el Art. 4, literal b, plantea la educación como uno de los objetivos generales del sistema de defensa civil. También pretende en el Art. 10, otorgar atribuciones a los distintos ministerios, en el literal e, se refiere al Ministerio de Educación.

-Ley Orgánica de Administración Central.

Cuya última reforma parcial es del 30-12-1986, determina la organización y funcionamiento de los ministerios y sus competencias. En tal sentido señala competencias específicas a los ministerios de Sanidad y Relaciones Interiores para la intervención ante calamidades públicas, en concordancia con las que son propias del Ministerio de Educación.

-Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público.

Señala en su Art. 4 que el nivel de gobierno central transferirá a los Estados, entre otros, la educación y la defensa civil.

-Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Regula la organización y funcionamiento de los municipios y en su Art. 36 establece los servicios que el municipio deberá prestar, entre los que señala el de prevención y lucha contra incendios, y de forma residual se afirma que el municipio podrá prestar cualquier otro servicio vinculado con la vida local.

-Ley Del Ejercicio de la Profesión del Bombero.

Publicada el 27-05-96 en la Gaceta Oficial Nº 35.967, en su Art. 2 señala las actividades inherentes al ejercicio de la profesión del bombero, entre las que se

encuentra la participación en los programas para la atención de emergencias o desastres dirigidos a la formación de la comunidad.

-Reglamento del Servicio en Guarnición.

Publicado en la Gaceta Oficial Nº 8.159 del 10-08-1988, regula las actividades del prenombrado servicio, entre las que se encuentran las referidas a las relaciones que deben existir entre las autoridades militares y civiles. Se expresa que en caso de ocurrir una calamidad pública se constituirán en apoyo de la autoridad civil.

■ Objetivo general:

Adecuar la planta física educativa instalada a niveles aceptables de funcionamiento, confort y seguridad, capacitando simultáneamente a las comunidades educativas para su efectiva participación en los procesos de mantenimiento y prevención, mitigación y preparación ante situaciones de desastre o emergencia.

■ Objetivos específicos:

- Reducir la vulnerabilidad de la Planta Física Educativa a través de la implementación y desarrollo del **Programa Nacional de Conservación, Mantenimiento y Seguridad del Edificio Escolar**, como una contribución al **“Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales”**

- Adecuar la Planta Física existente a la normativa técnica aplicable en las áreas de funcionamiento, confort y seguridad.

- Prevenir el deterioro de la planta física escolar y de su mobiliario y equipo, prolongando su vida útil, a fin de garantizar un ambiente adecuado y seguro que permita el óptimo desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje.

- Salvaguardar la vida de los usuarios del edificio escolar y la comunidad que le rodea.

- Promover procesos de cogestión entre las instituciones y organismos públicos o privados que contemplan dentro de sus actividades la atención del edificio escolar y sus usuarios.

- Formar conciencia sobre la importancia de la participación comunitaria en el mantenimiento y conservación de la planta física educativa y en la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos.

- Capacitar a las comunidades educativas para su participación en la organización y ejecución de un Plan de Mantenimiento Preventivo y Prevención, Mitigación y Control de Emergencias, proporcionándoles los conocimientos básicos y las herramientas necesarias para la implantación del mismo.

- Estimular en las comunidades educativas la multiplicación de sus experiencias con el Programa de Mantenimiento Preventivo y Seguridad Escolar y así generar un proceso de transferencia de conocimientos a otros sectores de la comunidad.

- Optimizar el uso de los recursos económicos existentes.

■ Características:

Integral:

Atiende la totalidad de los espacios, componentes y equipos del edificio escolar, distribuyendo racionalmente los recursos.

Continuo:

Comprende acciones planificadas y programadas, que son ejecutadas en forma sistemática a través de las Comunidades Educativas a lo largo del año escolar.

Pedagógico:

Capacita la comunidad educativa y fortalece una actitud positiva hacia el buen uso de la edificación y la prevención de situaciones de emergencia.

Participativo:

Incorpora a los usuarios en la ejecución de las acciones dirigidas hacia el mantenimiento de la planta física y su dotación y las labores de prevención de las situaciones de emergencias y mitigación ante la ocurrencia de desastres sicionaturales.

Evaluable:

Los logros generan resultados visibles que se revierten en beneficio para la comunidad.

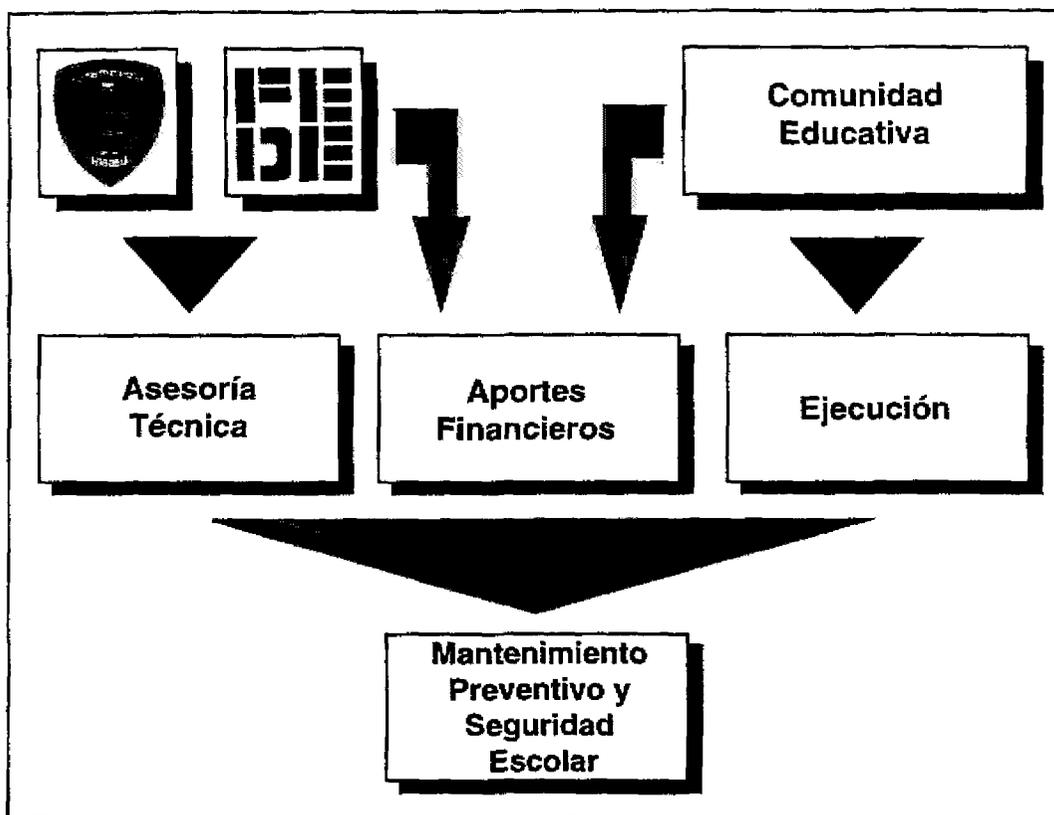
Es una inversión:

Evita elevadas erogaciones por concepto de reparaciones. Salvaguarda la vida de los usuarios del edificio escolar, componentes y equipos del mismo.

Programa de Mantenimiento Preventivo y Seguridad del Edificio Escolar

Este programa creado en el año 1978 a fin de establecer, con la participación directa de las comunidades educativas un conjunto de acciones continuas y permanentes dirigidos a prever y asegurar el perfecto mantenimiento de la planta física educativa, se fortalece al fusionarse con el Plan de Emergencia Escolar desarrollado por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, lo cual conlleva por una parte al redimensionamiento de la estructura organizativa que lo soporta y del contenido programático de los talleres de motivación y capacitación dictado a las

comunidades educativas y por otra el perfeccionamiento de los Manuales de Mantenimiento al mejorar al correspondiente al área de emergencias (Manual Nº 9)



Estructura Organizativa

La organización y las responsabilidades relativas a las actividades de conservación y mantenimiento de las edificaciones y dotaciones escolares, así como las labores dirigidas hacia la prevención, mitigación y control de emergencias se distribuyen entre las siguientes organizaciones:

- Asociación Civil de Padres y Representantes
- Comité de Mantenimiento y Seguridad
- Brigadas de Mantenimiento y Seguridad
- Junta Evaluadora

A. Asociación Civil de Padres y Representantes:

Como una de las instancias organizativas más importantes del plantel, debe velar conjuntamente con los otros miembros de la comunidad educativa por la

implantación y ejecución del programa en pro del adecuado mantenimiento de las instalaciones y equipos y de la reducción de los niveles de vulnerabilidad.

Conjuntamente con los alumnos son los llamados a transferir a los hogares y a la comunidad en un sentido más amplio, los conocimientos y herramientas adquiridas para su aplicación en estrategias comunitarias para la preservación de sus vidas, bienes y entorno.

Su presidente y el Director del plantel serán los responsables de administrar los recursos económicos destinados a garantizar la ejecución del programa a lo largo del año escolar.

B. Comité de Mantenimiento y Seguridad Escolar:

Es la instancia encargada de diseñar, planificar, programar, ejecutar y ajustar todas las acciones dirigidas hacia la implantación del Programa de Mantenimiento Preventivo y Seguridad del Edificio Escolar.

Integrantes:

- Un Presidente (Director del Plantel).
- Un Coordinador General (Docente).
- Un Coordinador por cada Brigada de Mantenimiento y Seguridad Escolar existente (Docentes). A saber: Cerramientos y Acabados, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Mobiliario y Equipos, Areas Exteriores y Ambiente, Evacuación, Primeros Auxilios y Rescate, Vigilancia y Alarma y Prevención y extinción de incendios.
- Un alumno.
- Un obrero.
- Un padre o representante.

La conformación específica de cada comité y el número y tipo de brigadas, está supeditada al nivel educativo, matrícula y características constructivas de cada plantel.

Funciones del Comité de Mantenimiento y Seguridad:

- Promover la gestión de mantenimiento dentro del plantel, ejerciendo sus funciones durante el periodo de un año.
- Evaluar los espacios, mobiliario y equipos del plantel.
- Elaborar el plan de trabajo a desarrollarse durante su ejercicio.
- Promover la participación activa de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las tareas de mantenimiento y prevención, mitigación y control de emergencias.
- Designar las Brigadas de Mantenimiento y Seguridad Escolar para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y prevención, mitigación y control de emergencias.
- Elaborar el Plan Anual de Mantenimiento (distribución de actividades durante el año escolar con relación al mantenimiento del plantel), planes mensuales (distribución de actividades mensuales especificadas en el Plan Anual y otras